

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

Persona interesada Persona representante

como persona (*)

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

XXXXXXXXXX

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO

Teléfono fijo

XXXXXXXXXX

Teléfono móvil

XXXXXXXXXX

Fax

XXXXXXXXXX

Correo electrónico

XXXXXXXXXX

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

Física Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

NIF

Documento

XXXXXXXXXX

Nombre / Nombre sentido

JOSÉ RAMÓN

Primer apellido

BARROSO

Segundo apellido

ARTEAGA

En calidad de

Representante
Legal

Otro

Teléfono fijo

XXXXXXXXXX

Teléfono móvil

XXXXXXXXXX

Correo electrónico

XXXXXXXXXX

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES



La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)



DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Interposición de recurso de reposición contra la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

Expone (*)

Vista y analizada la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases, se advierte que NO se hace reserva de plazas para personas con discapacidad, sí recogándose dicha reserva o cupo en las convocatorias relativas a al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, entendiéndose esta representación que la omisión y no establecimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad en la Orden Impugnada, no se ajusta a derecho y se constituye como lesiva para los derechos e intereses legítimos de todos y cada uno de los aspirantes afectados.

Del mismo modo, supone un trato desigual y discriminatorio respecto a aquellos aspirantes que concurren al procedimiento selectivo excepcional de estabilización por medio del sistema de concurso-oposición.

En ambos supuestos, tanto en el sistema de acceso por medio del sistema de concurso-oposición como por el de concurso, nos encontramos ante un acceso al empleo público, no pudiendo darse un trato desigual al amparo de lo dispuesto en el art. 14 de la CE puesto en relación con las previsiones del art. 23.2 del referido cuerpo normativo.

Solicita (*)

Que se dicte resolución por la que se declare la nulidad del acto administrativo impugnado en el sentido solicitado, según las previsiones del artículo 47 apartados 1º y 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo garantizarse, establecerse y/o fijarse expresamente en la referida Orden la reserva o cupo legal de plazas para personas con discapacidad en atención a la normativa especificada y de aplicación, con todos los efectos inherentes a dicha declaración a los que ha lugar en derecho.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Recurso `potestativo de reposición

**Denominación del documento**

DOC 1. Orden impugnada

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**Tratamiento:**

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/cpji/dgmcs/Hi perReg-y-Ari/>

Justificante de registro de Entrada

Interesado: FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO

Identificación: [REDACTED]

Registro: Número General: 2202289 / 2022

Número Registro: RGE / 709508 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 25/12/2022 18:54:02

Registro: 25/12/2022 18:54:05

Destino: NEG. REGISTRO GENERAL EUCD TF

Asunto: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA ORDEN DE 21 DE

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0BZAR0UvbZuU-rQ6fgK1iJR6vTOO8cD2G. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: JOSÉ RAMÓN BARROSO ARTEAGAIFEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO Fecha: 25/12/2022 18:50:36 Páginas: 3

Hash

[REDACTED]

Número de Documento Electrónico

[REDACTED]

DOC 1. Orden impugnada

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0w4n9MQIa5t8USDsZJ08VVoU-46gTRILL. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: JOSÉ RAMÓN BARROSO ARTEAGAIFEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO Fecha: 25/12/2022 18:53:17

Hash

[REDACTED]

Número de Documento Electrónico

[REDACTED]

Justificante de registro de Entrada

Interesado: FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO

Identificación: [REDACTED]

Registro: Número General: 2202289 / 2022

Número Registro: RGE / 709508 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 25/12/2022 18:54:02

Registro: 25/12/2022 18:54:05

Destino: NEG. REGISTRO GENERAL EUCD TF

Asunto: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA ORDEN DE 21 DE

Documentos:

Recurso potestativo de reposición

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0X6kJ5ahj2mxVYPAD6WGrUWLsAoh5T4g1. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: JOSÉ RAMÓN BARROSO ARTEAGAIFEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO Fecha: 25/12/2022 18:52:24

Hash

[REDACTED]

Número de Documento Electrónico

[REDACTED]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GOBIERNO DE CANARIAS

Fecha: 25/12/2022 - 18:54:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

[REDACTED]

El presente documento ha sido descargado el 25/12/2022 - 18:54:11